



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO finaliza sumario administrativo- sobreseimiento definitivo EX-2025-00248024- -
MUNIMDP-AL#EMSUR

VISTO el estado de las presentes actuaciones, las cuales tramitan por Expediente Electrónico EX-2025-00248024- -
MUNIMDP-AL#EMSUR y

CONSIDERANDO

Que los presentes obrados encuentran su origen a raíz de la desaparición del expediente físico n.º 174-A-2020 Cpo 1, toda vez que a Orden 2 de los presentes se encuentra como archivo embebido REMS-2025-76-E-MUNIMDPPEMSUR por la cual el Señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos dispone la instrucción del pertinente sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades del caso.

Que en Orden 8 se procede a la apertura de las presentes actuaciones ordenándose medidas de estricto rigor formal.

Que en Orden 11 la Asesoría Letrada del Ente Municipal de Servicios Urbanos cumple en informar el estado de la causa judicial “ALANIZ SANDRA GRACIELA C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON Y OTRO S/AMPARO POR MORA” Expediente N.º 32498 de trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de este Departamento Judicial.

Que en Orden 17 se encuentra como archivo embebido acta de declaración testimonial de la agente Berthie Laura Muñoz Mora – Legajo N° 27786/2, quien se desempeña como Abogado I en la Asesoría Letrada del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Que en Orden 18 Dirección Sumarios, luego de un análisis exhaustivo de los presentes actuados, se expide en Dictamen Final el cual concluye en parte pertinente: “...Frente a la duda y falta de prueba en contrario, no puedo tener por acreditado suficientemente responsabilidad disciplinaria, por acción u omisión endilgada a los agentes que

prestan funciones en el EMSUR, con la certeza que exige un acto sancionatorio, por lo que corresponde por aplicación del principio de interpretación a favor del trabajador (art. 1° de la ley 14656), sobreseer definitivamente las presentes actuaciones a tenor de lo establecido por los arts. 1° y 35° inc c) de la Ley 14656 y art. 103 ap. III) inc c) del Decreto Provincial 4161/96, reglamentario de la Ley 10430, -de aplicación analógica y los principios generales del derecho-, conforme dictamen de la Asesoría General de Gobierno en expediente N° 4061-10082230/16.-...”

Que en Orden 22 la Junta de Disciplina adhiere por Unanimidad a lo recomendado por Dirección Sumarios en IF-2025-00735659-MUNIMDP-DS#SLTH, aconsejando el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO DE LAS ACTUACIONES.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Dáse por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Sobreséese Definitivamente de las presentes actuaciones sumariales a tenor de los artículo 1° y 35° inciso “c” de la Ley 14656.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Dirección de Sumarios.

